

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 1 de 59	

Guaca, julio 15 de 2024

ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-CMG-001-2024

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, **modificado por el Decreto 1860 de 2021**, procede EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

1. MARCO LEGAL:

Decreto 1860 de 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 2 de 59	

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 3 de 59	

SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

5. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
6. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
7. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
8. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
9. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 4 de 59	

previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En consecuencia de lo anterior, se precisa que la entidad, adelanta la presente modalidad de contratación por Mínima Cuantía, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”** Teniendo como fundamento jurídico lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se describe a continuación la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo un proceso de contratación de mínima cuantía aludido para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

Datos de la contratación

Tipo de contrato: compraventa

Modalidad de contratación: mínima cuantía

Objeto: **“ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”**

Valor: DIECIENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.445.000,00)

ELEMENTOS DE ESTUDIO

2. NECESIDAD Y JUSTIFICACION:

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 5 de 59	

y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Concejo Municipal de Guaca es una Corporación Político Administrativa y Pública, elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años, integrado por no menos de 7 ni más de 21 miembros, llamados concejales, quienes cumplen funciones constitucionales de Control Político sobre la administración Municipal. (Art. 312. Constitución)

El Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública, que, dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

De conformidad con lo regulado en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución de sus actividades.

Dentro de la estructura de la corporación existen funciones y labores completamente diferentes, y en consecuencia, para el ejercicio o desempeño de cada una de ellas se debe contar con los recursos, elementos y medios de trabajo adecuados para cada dependencia.

El Concejo municipal de Guaca una corporación pública de acción popular

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
	Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 6 de 59	

que cuenta con nueve concejales que gozan de autonomía para la administración de sus propios asuntos entre los límites de la Constitución las leyes y las demás disposiciones que la desarrollan y la complementa.

Según el acta número 001 del día 2 de enero de 2024 en sesión de la misma fecha se elegio a la honorable concejal Neyla Mejía Lozano como presidente de la corporación quien posteriormente se posesiona mediante la misma acta, quien se posiciona asumiendo las funciones establecidas en la ley en los actos administrativos como presidente del Concejo municipal de Guaca.

El presupuesto del municipio está conformado por secciones presupuestales denominadas: nivel central, **concejo municipal**, contraloría municipal, personería municipal y demás entes y órganos sin personería jurídica necesarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad territorial.

Las secciones presupuestales gozan de autonomía en su ejecución y a su vez todas hacen parte del presupuesto municipal, en este sentido, debe entenderse que la personería y el concejo, al tener sección presupuestal diferente, cada una responderá por los pagos que se deban hacer a sus empleados, directivos y gastos de manera independiente.

La apropiación presupuestal para los gastos mencionados debe efectuarse en la sección correspondiente al concejo y el gasto ordenado por el presidente del mismo o su delegado. Por tanto, no resulta conforme a la normatividad destinar recursos al efecto en el presupuesto del municipio, como tampoco que el alcalde actúe como ordenador de ellos.

3. AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

El artículo 51 de la ley 179 de 1994 - compilado en el artículo 110 del decreto 111 de 1996 -, orgánica de presupuesto, en desarrollo del artículo 352 de la Carta confirió a los órganos que son Secciones en el Presupuesto General de la Nación, la capacidad para contratar y comprometer "a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte" y ordenar el gasto de las correspondientes apropiaciones, las que en los mismos términos y condiciones

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 7 de 59	

se le entregaron, entre otros órganos, a los concejos municipales, Estas facultades constituyen la llamada autonomía presupuestal.

Así las cosas, es claro que, a partir del artículo 51 de la ley 179 de 1994, los Concejos tienen capacidad de contratar y comprometer a nombre del municipio o distrito, y de ordenar el gasto, con base en las apropiaciones establecidas en la Sección respectiva del presupuesto municipal o distrital.

El concejo de Guaca, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contar con elementos vigentes esenciales de trabajo como es papelería, y demás suministros básicos para adelantar el desarrollo de las funciones y de los procedimientos administrativos a su cargo.

La carencia de este elemento imprescindible puede provocar retardo en las tareas de la administración central, así como la demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se requiere contratar el suministro de papelería, biblioteca, y elementos tecnológicos acordes a las especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo, para atender todas las necesidades de estos elementos en la Secretaría

En la actualidad el concejo municipal no dispone de algunos útiles y elementos de oficina y haberse agotado en su totalidad la existencia de inventarios.

Existe la necesidad de adquirir de manera inmediata y suficiente los bienes de consumo útiles para el desempeño de las labores de los funcionarios, la atención de los concejales, los invitados y de los usuarios de la corporación.

Los útiles y elementos se consideran como una herramienta más del trabajador y de la Corporación para el desarrollo de las diferentes actividades, por cuanto disponer de estos recursos según las necesidades de la secretaria es fundamental para garantizan el funcionamiento de la corporación, de lo contrario, se pone en riesgo la gestión administrativa y cumplimiento de las obligaciones propias del concejo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 8 de 59	

Es de vital importancia contar con todo lo necesario para el buen funcionamiento de la corporación y con el objetivo de poder desarrollar una atención al público y una gestión administrativa acorde con los lineamientos para tales fines, se hace necesario la compra de, papelería y demás elementos de oficina que puedan ayudar a fortalecer el desarrollo de las funciones por parte de la secretaria y concejales y que además estos elementos son indispensables para todos los procesos llevados a cabo por la corporación, puesto que son herramientas de uso diario en el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

La compra de lo anteriormente descrito cobra especial importancia cuando se piensa en términos de crecimiento sostenible y sustentable, debido a lo anterior, se hace necesaria la adquisición de estos elementos para el logro de los objetivos propuestos en cuanto a la oportunidad y mejoramiento, así mismo contribuir y aumentar el buen desempeño del concejo municipal.

4. OBJETIVOS:

1. Adquirir los bienes de consumo útiles y elementos de aseo, entre otros, en las cantidades, calidad y características especiales según los requerimientos del servicio público administrativo y actividades programadas por la secretaria general
2. Disponer de la logística necesaria para el funcionamiento de la corporación, que garanticen la atención oportuna de los concejales, y el cumplimiento legal de las obligaciones propias del concejo.
3. Ofrecer al secretario general los medios adecuados y recursos suficientes con las necesidades del servicio para el desempeño de las funciones a su cargo;
4. Disminuir los riesgos de desatención en la prestación de los servicios e incumplimiento de los asuntos propio de la corporación por falta de elementos y accesorios esenciales de trabajo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 9 de 59	

5. OBJETO CONTRACTUAL:

“ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”

6. ELEMENTOS REQUERIDOS

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MOBILIARIO				
1	Biblioteca de oficina laminado RH con espesor No. 15 mm; medidas generales de 2.30 metros * 3.20 metros * 50 cm fondo, con compartimientos y/o separadores para archivo, puertas con sus respectivos manubrios y todos los accesorios para su funcionamiento.	1	3820830	3.820.830
2	Ensamble y/o armado en pared de biblioteca de oficina	1	1420000	1.420.000
3	Modulo superior (Gabinete), laminado RH con espesor No. 15 mm; medidas generales de 2.20 * 55 * 40 con sus respectivos manubrios y todos los accesorios para su funcionamiento.	1	1320000	1.320.000

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 10 de 59	

4	Ensamble y/o armado en pared de gabinete	1	300000	300.000
5	Cerradura Madera Dorada Bell Wood	2	40000	80.000
6	Silla de escritorio Moblihouse Sale ergonómica negra con tapizado de mesh y tela	2	320000	640.000
7	Sillas plasticas blancas con brazos	10	35000	350.000
8	Silla interlocutora isósceles negra	5	140000	700.000
PAPELERIA				
9	Resmas de papel tamaño oficio	20	17000	340.000
10	Resmas de tamaño carta	20	19000	380.000
11	Lapiceros negro punta de 0.7mm tinta negra * caja	10	8000	80.000
12	Grapadora grande	3	25000	75.000
13	Cosedora Grapadora Semi- Industrial De 120 Hojas + Ganchos	1	60000	60.000
14	Ganchos grapadora * caja	3	15000	45.000
15	Repuesto ganchos grapadora industrial	3	3000	9.000
16	Sacaganchos	3	8000	24.000
17	Memoria USB 64 GB	3	60000	180.000
18	Carpetas legajadora folder AZ carta	20	11500	230.000
19	Carpeta legajadora folder AZ oficio	20	13000	260.000
20	Carpeta en cartón blanca 4 aletas tamaño oficio	80	5500	440.000



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 11 de 59	

21	Disco Solido 2 Tb Color Negro	1	490000	490.000
22	padmouse con soporte para muñeca	2	27500	55.000
23	Pilas recargables AA y cargador	2	28000	56.000
24	Programador grande	1	28000	28.000
25	Banderitas post paquete * 140	5	50000	250000
26	Canaleta De Piso Adhesiva Gris 60X13Mm* metros	12	15000	180000
27	Canaleta plástica 60*40 * metros	18	4000	72000
28	Cable No 12 * metros	18	4000	72000
29	Canaleta 20 * 10 * metros	18	6000	108000
30	Caja de sobreponer para toma doble	3	13000	39000
31	Toma corriente doble	3	11000	33000
32	Caja para archivo inactivo No. 12 21X40X26	50	7800	390000
33	Mouse Vertical Ergonomico Inalambrico Color Negro	1	40000	40000
34	Tinta de impresora EPSON (negro, amarillo, magenta, cian, bigcolor)	12	44500	534000
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS				
35	Mantenimiento operativo de impresoras	2	220000	440000
36	Mantenimiento computador de oficina (incluye revision de software instalado, desfragmentacion de	1	345000	345000



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 12 de 59	

	disco duro, eliminacion de archivos, liberacion de espacio, correcto funcionamiento de antivirus, realizar copias de seguridad)			
37	Gomas antideslizantes vidrios escritorios	40	1000	40000
38	Conexión, ajuste y mantenimiento de consola sonido, videobeam, televisor y cámara web	1	500000	500000
39	Mantenimiento y reparacion de lamparas luminarias salon concejo y oficina secretaria	1	715500	715500
40	Panel Led Empotrar Circular 1800 Lúmenes 24w Luz Fría	2	31900	63800
41	Instalación de canaletas, cableado micrófonos, puntos eléctricos, lamparas y video beam	1	550000	550000
CAFETERIA				
42	Juego de tazas de café de 12 onzas, 12 unidades, blanco	1	150000	150000
43	Cafetera molidor de café 12 tazas	1	290000	290000
44	Cafe Clasico x 48 unidades 72 gr	20	10000	200000
45	Café con leche Doypack 220 gr	5	11000	55000
46	bolsa de azucar * 200 sobres	10	3500	35000



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 13 de 59	

47	paquete vaso 3,5 onz tinteros	10	4500	45000
48	cajas de aromatica * 20 sobres	20	3000	60000
49	paquete vaso 7 onz * 25 und	5	3000	15000
50	servilletas * 200	5	3000	15000
51	Agua Sin Gas 600 ml. Agua Potable.	540	1700	918000
52	Agua Sin Gas 300 ml. agua Potable.	540	700	378000
53	mezclador para café	3	5000	15000
54	vaso vidrio prisma bebidas can * 6	3	22500	67500
ASEO				
55	Limpia vidrios	3	8000	24000
56	blanqueador multiusos	2	22000	44000
57	escoba plastica con cabo metálico	2	28000	56000
58	trapero algodón con cabo metálico	2	34000	68000
59	recogedor con pestaña	2	11000	22000
60	detergente en polvo 3000gr	3	25000	75000
61	Balde Plástico Multiusos Para Aseo Doméstico U Oficina	2	29500	59000
62	Bolsa grande de aseo * 10	3	10000	30000
63	toalla manos tela	3	10000	30000
64	Guantes plásticos	2	22000	44000
65	Papel higienico *12	6	22000	132000
66	Papelera vaiven 53 ltr blanca reciclaje aprovechable	2	103460	206920



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 14 de 59	

67	organizador porta escoba	1	13950	13950
68	goma secante y flexible limpia vidrios con esponja de mayor duración	2	35000	70000
69	Varsol frasco x 800 cm ³	5	9000	45000
70	ambientador para pisos * 3750 CC	5	17500	87500
71	Lustramuebles Madera 220 ML Cubrerasguños	3	17500	52500
72	Protector Y Limpiador De Piso Madera Mezcla Precisa 700 ML	3	21000	63000
73	Jabón Liquido Manos Antibacterial Burbuja 1000ml Dispensador	4	15250	61000
74	Toalla De Papel Desechable Mega Absorbente * 3 Rollos	5	14800	74000
75	Jabon Manos Antibacterial 4 Lt	3	19500	58500
76	atomizador grande	2	65000	130000
	TOTAL IVA INCLUIDO			19.445.000

Nota 1. El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el concejo municipal.

Nota 2. Todos los gastos en que incurra el contratista por transporte para la entrega del objeto contractual correrán por su cuenta.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará la oficina del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 15 de 59	

8. CLASIFICADOR DEL OBJETO SEGÚN UNSPSC

De conformidad con el objeto y los alcances del mismo, el presente proceso de selección se clasifica en la siguiente codificación:

CÓDIGO	CLASE
441115	Agendas y accesorios
441216	Suministro de escritorio
561015	Muebles
561017	Muebles de oficina
561317	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios
1411150	Papel de imprenta y papel de escribir
1142200	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
4412190	Repuestos de tita y minas de lápices
5200000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos
4700000	Equipos y suministros para la limpieza
561615	Equipos audiovisuales
561118	Muebles independientes
731515	Servicio de ensamble
811418	Administración de Instalaciones

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la corporación y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto de la siguiente manera:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Biblioteca de oficina laminado RH con espesor No. 15 mm; medidas generales de 2.30 metros * 3.20 metros	Es una biblioteca totalmente ensamblada en la pared de la oficina del concejo municipal, con los respectivos compartimientos y separadores para cajas de archivo, carpetas de documentos, AZ, manubrios en las puertas, color macadamia.



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 16 de 59	

* 50 cm fondo, con compartimientos y/o separadores para archivo, puertas con sus respectivos manubrios y todos los accesorios para su funcionamiento.	Deberá acreditar que dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR ENSAMBLE DE MOBILIARIO
Ensamble y/o armado en pared de biblioteca de oficina	Se requiere personal con experiencia en ensamble de biblioteca fija, incluye en el servicio de instalación todo lo necesario para su ensamble. Deberá acreditar que dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR ENSAMBLE DE MOBILIARIO
Modulo superior (Gabinete), laminado RH con espesor No. 15 mm; medidas generales de 2.20 * 55 * 40 con sus respectivos manubrios y todos los accesorios para su funcionamiento.	Elaborado en Madera aglomerada, recubierta con láminas melamínicas de excelente calidad, en macadamia, con un compartimiento en puerta de vidrio, con accesorios y manubrios incluidos. Deberá acreditar que dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR ENSAMBLE DE MOBILIARIO
Ensamble y/o armado en pared de gabinete	Se requiere personal con experiencia en ensamble de bibliotecas fijas, incluye en el servicio de instalación todo lo necesario para su ensamble.



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 17 de 59	

	Deberá acreditar que dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR ENSAMBLE DE MOBILIARIO
Silla de escritorio Moblihouse Sale ergonómica negra con tapizado de mesh y tela	<p>Son sillas para usar para la secretaria del concejo municipal en oficina y en plenaria, incluye el armado en la oficina.</p> <p>Deberá acreditar que dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR ENSAMBLE DE MOBILIARIO</p>
Sillas plásticas blancas con brazos	Sillas con destino a los invitados del concejo municipal
Silla interlocutora isósceles negra	Sillas con destino a invitados del concejo municipal
Mantenimiento operativo de impresoras	<p>Incluye la inspección de anomalías, limpieza y sustitución de piezas, materiales y sistemas usados, que ayuden a evitar fallos en el equipo de cómputo y garantizar que se encuentran funcionando de acuerdo a sus capacidades.</p> <p>Las tareas de hardware incluyen:</p> <p>Quitar el polvo de los ventiladores, la fuente de alimentación, los componentes internos y los periféricos,</p>



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 18 de 59	

	<p>limpiar el mouse, teclados, y la pantalla, busque y asegure cables sueltos.</p> <p>Las tareas del software incluyen:</p> <p>revisar e instalar el SO apropiado, la seguridad y las actualizaciones de controladores, actualizar los archivos de definición de virus, analizar virus y spyware, quitar programas no deseados, analizar la unidad de disco duro para detectar errores.</p> <p>Deberá acreditar que dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO OPERATIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS</p>
<p>Mantenimiento computador de oficina (incluye revision de software instalado, desfragmentacion de disco duro, eliminacion de archivos, liberacion de espacio, correcto funcionamiento de antivirus, realizar copias de seguridad)</p>	<p>Incluye la inspección de anomalías, limpieza y sustitución de piezas, materiales y sistemas usados, que ayuden a evitar fallos en el equipo de cómputo y garantizar que se encuentran funcionando de acuerdo a sus capacidades.</p> <p>Las tareas de hardware incluyen:</p> <p>Quitar el polvo de los ventiladores, la fuente de alimentación, los componentes internos y los periféricos, limpiar el mouse, teclados, y la pantalla, busque y asegure cables sueltos.</p> <p>Las tareas del software incluyen:</p> <p>revisar e instalar el SO apropiado, la seguridad y las actualizaciones de controladores, actualizar los archivos</p>



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 19 de 59	

	<p>de definición de virus, analizar virus y spyware, quitar programas no deseados, analizar la unidad de disco duro para detectar errores.</p> <p>Deberá acreditar que dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO OPERATIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS</p>
Conexión, ajuste y mantenimiento de consola sonido, videobeam, televisor y cámara web	<p>El contratista deberá realizar la conexión y configuración de la consola del sonido, en conjunto con la cámara web, tv y videobeam.</p> <p>De igual modo deberá instalar el videobeam en el cielo raso lo que debe incluir materiales, chasos, base, y mano de obra, dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS</p>
Mantenimiento y reparación de lámparas luminarias salón concejo y oficina secretaria	<p>Deberá instalar las nuevas lámparas y hacer mantenimiento a las actuales, incluye los insumos que utilice en lo requerido, dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS</p>



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 20 de 59	

Instalación de canaletas, cableado micrófonos, puntos eléctricos, lamparas y video beam	El contratista deberá organizar todo el cableado de los elementos electrónicos, para ello colocar canaletas en piso y pared que conduzcan el cableado sin ningún problema y no sea visible o genere algún riesgo eléctrico, dentro del cual debe acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se demuestre la capacidad operativa para INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

Serán declaradas como RECHAZADAS las propuestas que excedan el valor del presupuesto oficial.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA ha calculado el valor del contrato de compraventa en la suma de **DIECIENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.445.000,00) m/cte.**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanza les, pagaderos en único pago. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 21 de 59	

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20247120001 del 12 de julio de 2024 fuente de financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION Detalle del Rubro: OTROS BIENES TRASNPORABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS); RUBRO PRESUPUESTAL: C.2.1.2.02.01, por valor de DIECIENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.445.000,00) del presupuesto de funcionamiento del concejo municipal para la vigencia fiscal 2024.

13. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que pagará el concejo municipal de Guaca al contratista, mediante un pago final de acuerdo a los servicios ejecutados, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

14. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

15. PLAZO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 22 de 59	

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El concejo municipal de Guaca adelanta el presente proceso de selección mediante la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con el fin de hacerlo público y en atención a: Tratarse de adquisición de servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y que se rige por las previsiones, los principios y parámetros de selección previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación, así como, la correspondiente acta de inicio.

La modalidad de Selección de Mínima Cuantía, se aplicará atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

17. SUPERVISION:

Sera ejercida por la secretaria del concejo municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 23 de 59	

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Documentación jurídica mínima habilitante:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Propuesta que describa el objeto, su alcance y oferta económica, acompañada de todos los documentos necesarios y/o exigidos.
3. En caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
4. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal en caso de ser persona jurídica.
6. Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica que dentro de su objeto social permita por lo menos uno de los servicios a contratar o afines.
7. Fotocopia RUT
8. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (En caso de persona jurídica la del representante legal)
9. Certificado de antecedentes fiscales vigente. (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal)
10. Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas vigente.
11. Afiliación o constancia de aportes al sistema de seguridad social integral. Presentar planillas.
12. Fotocopia libreta militar de ser el caso (Hombre menor de 50 años)
13. Certificación de cuenta bancaria. El proponente deberá presentar certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, para que EL CONTRATANTE consigne el valor del contrato, en caso de salir favorecido.
14. Demás anexos propios respecto de las obligaciones y alcance del objeto contractual establecidos en la ficha técnica.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 24 de 59	

19. EXPERIENCIA:

La corporación requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia, la corporación solicita la presentación de **UN (01) CONTRATO** ejecutado y terminado, en cuyo objeto se evidencie la actividad de **SUMINISTRO DE MOBILIARIO** necesariamente la **"INSTALACION O ENSAMBLE DE MOBILIARIOS DE OFICINA y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y ELECTRICOS"**, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

PARÁGRAFO: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME – Quien acredite tal condición presentará su experiencia de la siguiente forma, la Entidad solicita la presentación de **(01) CONTRATO** ejecutado y terminado en cuyo objeto se evidencie la actividad de **SUMINISTRO DE MOBILIARIO** necesariamente la **"INSTALACION O ENSAMBLE DE MOBILIARIOS DE OFICINA y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y ELECTRICOS"**, y cuyo sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y donde mínimo haya entregado el 95% de los elementos descritos a continuación:

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 25 de 59	

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MOBILIARIO				
1	Biblioteca de oficina laminado RH con espesor No. 15 mm; medidas generales de 2.30 metros * 3.20 metros * 50 cm fondo, con compartimientos y/o separadores para archivo, puertas con sus respectivos manubrios y todos los accesorios para su funcionamiento.	1	3820830	3.820.830
2	Ensamble y/o armado en pared de biblioteca de oficina	1	1420000	1.420.000
3	Modulo superior (Gabinete), laminado RH con espesor No. 15 mm; medidas generales de 2.20 * 55 * 40 con sus respectivos manubrios y todos los accesorios para su funcionamiento.	1	1320000	1.320.000
4	Ensamble y/o armado en pared de gabinete	1	300000	300.000
5	Cerradura Madera Dorada Bell Wood	2	40000	80.000
6	Silla de escritorio Moblihouse Sale ergonómica negra con tapizado de mesh y tela	2	320000	640.000
7	Sillas plasticas blancas con brazos	10	35000	350.000



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 26 de 59	

8	Silla interlocutora isósceles negra	5	140000	700.000
PAPELERIA				
9	Resmas de papel tamaño oficio	20	17000	340.000
10	Resmas de tamaño carta	20	19000	380.000
11	Lapiceros negro punta de 0.7mm tinta negra * caja	10	8000	80.000
12	Grapadora grande	3	25000	75.000
13	Cosedora Grapadora Semi- Industrial De 120 Hojas + Ganchos	1	60000	60.000
14	Ganchos grapadora * caja	3	15000	45.000
15	Repuesto ganchos grapadora industrial	3	3000	9.000
16	Sacaganchos	3	8000	24.000
17	Memoria USB 64 GB	3	60000	180.000
18	Carpetas legajadora folder AZ carta	20	11500	230.000
19	Carpeta legajadora folder AZ oficio	20	13000	260.000
20	Carpeta en cartón blanca 4 aletas tamaño oficio	80	5500	440.000
21	Disco Solido 2 Tb Color Negro	1	490000	490.000
22	padmouse con soporte para muñeca	2	27500	55.000
23	Pilas recargables AA y cargador	2	28000	56.000
24	Programador grande	1	28000	28.000
25	Banderitas post paquete * 140	5	50000	250000



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 27 de 59	

26	Canaleta De Piso Adhesiva Gris 60X13Mm* metros	12	15000	180000
27	Canaleta plástica 60*40 * metros	18	4000	72000
28	Cable No 12 * metros	18	4000	72000
29	Canaleta 20 * 10 * metros	18	6000	108000
30	Caja de sobreponer para toma doble	3	13000	39000
31	Toma corriente doble	3	11000	33000
32	Caja para archivo inactivo No. 12 21X40X26	50	7800	390000
33	Mouse Vertical Ergonomico Inalambrico Color Negro	1	40000	40000
34	Tinta de impresora EPSON (negro, amarillo, magenta, cian, bigcolor)	12	44500	534000
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS				
35	Mantenimiento operativo de impresoras	2	220000	440000
36	Mantenimiento computador de oficina (incluye revision de software instalado, desfragmentacion de disco duro, eliminacion de archivos, liberacion de espacio, correcto funcionamiento de antivirus, realizar copias de seguridad)	1	345000	345000
37	Gomas antideslizantes vidrios escritorios	40	1000	40000

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 28 de 59	

38	Conexión, ajuste y mantenimiento de consola sonido, videobeam, televisor y cámara web	1	500000	500000
39	Mantenimiento y reparacion de lamparas luminarias salon concejo y oficina secretaria	1	715500	715500
40	Panel Led Empotrar Circular 1800 Lúmenes 24w Luz Fría	2	31900	63800
41	Instalación de canaletas, cableado micrófonos, puntos eléctricos, lamparas y video beam	1	550000	550000
CAFETERIA				
42	Juego de tazas de café de 12 onzas, 12 unidades, blanco	1	150000	150000
43	Cafetera molidor de café 12 tazas	1	290000	290000
44	Cafe Clasico x 48 unidades 72 gr	20	10000	200000
45	Café con leche Doypack 220 gr	5	11000	55000
46	bolsa de azucar * 200 sobres	10	3500	35000
47	paquete vaso 3,5 onz tinteros	10	4500	45000
48	cajas de aromatica * 20 sobres	20	3000	60000
49	paquete vaso 7 onz * 25 und	5	3000	15000
50	servilletas * 200	5	3000	15000



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 29 de 59	

51	Agua Sin Gas 600 ml. Agua Potable.	540	1700	918000
52	Agua Sin Gas 300 ml. agua Potable.	540	700	378000
53	mezclador para café	3	5000	15000
54	vaso vidrio prisma bebidas can * 6	3	22500	67500
ASEO				
55	Limpia vidrios	3	8000	24000
56	blanqueador multiusos	2	22000	44000
57	escoba plastica con cabo metálico	2	28000	56000
58	trapero algodón con cabo metálico	2	34000	68000
59	recogedor con pestaña	2	11000	22000
60	detergente en polvo 3000gr	3	25000	75000
61	Balde Plástico Multiusos Para Aseo Doméstico U Oficina	2	29500	59000
62	Bolsa grande de aseo * 10	3	10000	30000
63	toalla manos tela	3	10000	30000
64	Guantes plásticos	2	22000	44000
65	Papel higienico *12	6	22000	132000
66	Papelera vaiven 53 ltr blanca reciclaje aprovechable	2	103460	206920
67	organizador porta escoba	1	13950	13950
68	goma secante y flexible limpia vidrios con esponja de mayor duración	2	35000	70000
69	Varsol frasco x 800 cm³	5	9000	45000
70	ambientador para pisos * 3750 CC	5	17500	87500



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 30 de 59	

71	Lustramuebles Madera 220 Ml Cubrerasguños	3	17500	52500
72	Protector Y Limpiador De Piso Madera Mezcla Precisa 700 Ml	3	21000	63000
73	Jabón Liquido Manos Antibacterial Burbuja 1000ml Dispensador	4	15250	61000
74	Toalla De Papel Desechable Mega Absorbente * 3 Rollos	5	14800	74000
75	Jabon Manos Antibacterial 4 Lt	3	19500	58500
76	atomizador grande	2	65000	130000
	TOTAL IVA INCLUIDO			19.445.000

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El configurado en la plataforma **SECOP II**. De ser necesaria la modificación del cronograma, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

21. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 31 de 59	

transparencia, reduciendo los costos de transacción, para lo cual deberá tener a consideración lo siguiente:

- ❖ La oferta deberá presentarse a través del SECOP II en el SOBRE No. 1 HABILITANTE Y TÉCNICO y SOBRE No. 2 ECONÓMICO, conforme lo establece Colombia Compra Eficiente; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:
- ❖ La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, en el SOBRE No. 1 HABILITANTE Y TÉCNICO.
- ❖ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA y adjuntarlos a la propuesta.
- ❖ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico al CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 32 de 59	

- ❖ En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.
- ❖ En caso de que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Nota: Si el oferente presenta junto con su propuesta formularios establecidos en el presente pliego de condiciones y omite colocar la fecha de diligenciamiento de los mismos, la Entidad entiende que esta fecha es la de la presentación de la oferta en SECOP II.

22. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 33 de 59	

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

23. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La condiciones, estudios previos, especificaciones técnicas, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

24. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se presente un empate por parte de las ofertas, el CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, aplicará las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015, el cual fue (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069*

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 34 de 59	

de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

CAPITULO II

25. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una **VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

❖ REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 35 de 59	

▪ **PERSONA NATURAL**

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para presentación de ofertas, en el presente proceso.

Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Nota: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

▪ **PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para presentación de ofertas, en el presente proceso.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 36 de 59	

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato, así mismo deberá acreditar que tiene registrado establecimiento de comercio en la ciudad de Bucaramanga, lugar donde se ejecutará el contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

- **PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO**

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

Nota: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización: El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 37 de 59	

presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 1959 del 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla: Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones. La firma del funcionario deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este proceso se hace con el fin que el documento pueda surtir trámites legales en un país que NO haga parte del convenio de la Haya para Documentos Públicos extranjeros. (Resolución 1959 del 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal.

- PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO
Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 38 de 59	

anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 39 de 59	

cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

Nota: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:
Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización: El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 1959 del 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla: Certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones. La firma del funcionario deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este proceso se hace con el fin que el documento pueda surtir trámites legales en un país que NO haga parte del convenio de la Haya para Documentos Públicos extranjeros. (Resolución 1959 del 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 40 de 59	

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal.

- **APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en artículo 74. Código General del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente numeral 10.2 Presunción de autenticidad de los documentos y valor probatorio de las copias, actualizada el 16 de abril de 2019, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

- **PROPUESTAS CONJUNTAS**

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 41 de 59	

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman, para lo cual se dispuso el formulario 2 – Conformación de consorcio o uniones temporales.

Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA

Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 42 de 59	

En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 43 de 59	

C. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente que se encuentra registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del lote al cual se presenta en el presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil Colombiano.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

D. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería.

E. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 44 de 59	

El CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, sin embargo, se deberá anexar el respectivo certificado en el cuestionario del SECOP II.

Nota 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, sin embargo, se deberá anexar el respectivo certificado en el cuestionario del SECOP II.

Nota 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas nacionales y el representante de los consorcios o uniones temporales.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, sin embargo, se deberá anexar el respectivo certificado en el cuestionario del SECOP II.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 45 de 59	

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas nacionales y el representante de los consorcios o uniones temporales.

H. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC

El CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.

I. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:

- Persona Jurídica: Deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación.
- Persona Natural: Deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 46 de 59	

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.
- En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo con la oferta

26. NORMATIVIDAD GENERAL Y CONTRACTUAL.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 De 1993. Por La Cual Se Expide El Estatuto General De La Contratación Pública.
- Ley 816 De 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 47 de 59	

a través de la contratación pública.

- Ley 1150 De 2007. Por la cual se introducen para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 De 2011. Por La Cual Se Dictan Normas Orientadas A Fortalecer Los Mecanismos De Prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determina sus objetivos y estructura.
- Decreto número 1082 de 2015 (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 388 de 1997, Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones, Ley de Ordenamiento Territorial, reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009.
- Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4669 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1151 de 2008
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

27. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de El CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 48 de 59	

por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso, con la vigencia señalada en el capítulo primero del presente pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla; asimismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando el número de NIT y los porcentajes de participación de cada una de las personas jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 49 de 59	

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Nota 1: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Nota 2: Si el oferente no entrega junto con la propuesta en la plataforma transaccional SECOP II, la póliza de garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 5 parágrafo 3º, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, ... *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"*.

Nota 3: El CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, una vez firmado el contrato devolverá, si es del caso, la garantía de seriedad de las propuestas, previa solicitud del oferente.

28. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, si el presupuesto oficial asignado al presente proceso es igual o inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), la convocatoria para el presente proceso de selección podrá ser limitada a **MIPYMES MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES**, una vez se dé formal apertura al proceso, sólo podrán presentar oferta quienes cumplan tal condición, aspecto que se dará a conocer en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo.

Las Mipyme que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 50 de 59	

En las convocatorias limitadas a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipyme, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipyme que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el presente pliego.

29. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

30. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II Sobre No. 2 – Económico, con los valores expresados en pesos colombianos y conforme a las indicaciones de la Entidad, el valor **TOTAL** ofertado para el presente proceso de selección.

NOTA: NO DILIGENCIAR ESTAS PREGUNTAS DE FORMA CORRECTA (como lo indica la Entidad), es CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 51 de 59	

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las especificaciones técnicas y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- Los tributos nacionales, departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.
- En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
- El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.
- El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al presentar su oferta económica, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- La oferta económica presentada, deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 52 de 59	

cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación del presente proceso de contratación y las utilidades del Contratista. En la oferta económica presentada, se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

- En caso de que el oferente no incluya valor en alguno de los requisitos aquí señalados, este ítem se considerará como no ofrecido o diligenciado de manera incorrecta, dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

31. REQUISITOS TÉCNICOS o EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas, los contratos que hayan celebrado con empresas públicas y/o privadas, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por lo tanto si el oferente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), desea presentar propuesta, deberá acreditar experiencia con la suscripción de **UN (01) CONTRATO**, suscrito con entidades públicas o privadas, en donde se evidencie el **SUMINISTRO DE MOBILIARIO necesariamente la "INSTALACION O ENSAMBLE DE MOBILIARIOS DE OFICINA y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS"**, el valor del contrato deberá ser del 100% o más del presupuesto oficial del presente proceso contractual y deberá contemplar la totalidad de los siguientes códigos del sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CÓDIGO	CLASE
441115	Agendas y accesorios



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 53 de 59	

441216	Suministro de escritorio
561015	Muebles
561017	Muebles de oficina
561317	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios
1411150	Papel de imprenta y papel de escribir
1142200	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
4412190	Repuestos de tinta y minas de lápices
5200000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos
4700000	Equipos y suministros para la limpieza
561615	Equipos audiovisuales
561118	Muebles independientes
731515	Servicio de ensamble
811418	Administración de Instalaciones

Nota 1: En el caso de un consorcio o unión temporal, la experiencia será el resultado de la suma de cada uno de los integrantes.

Nota 2: El proponente deberá adjuntar certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación y/o documento equivalente de la experiencia a acreditar, y adicionalmente diligenciar el Formulario No. 4

32. CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la invitación, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el mismo anexo. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5

Alianza comercial y/o convenio

El oferente deberá presentar o acreditar que es propietario o cuenta con alianza comercial y/o convenio comercial con un establecimiento de comercio abierto al público y ubicado en el Departamento de Santander, en donde se desarrolle el objeto a contratar, es decir en donde se

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 54 de 59	

demuestre la capacidad operativa para **INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS ASI COMO DEL EMSAMBLE DE MOBILIRIO.**

Para lo anterior, se presentará el documento suscrito por representante legal junto con el registro de establecimiento comercial expedido por cámara de comercio.

El comité evaluador se reserva el derecho de verificar dicho requisito.

33. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en los estudios previos e invitación.

34. FACTORES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la corporación, en las condiciones que más le favorezcan, en el desarrollo del evento de la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**

35. OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

1. Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo.
2. Procurar que el objeto del contrato, se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
3. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 55 de 59	

4. Realizar en forma oportuna los pagos acordados.
5. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
6. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
7. Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.
8. Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo.
9. Procurar que el objeto del contrato, se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
10. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
11. Realizar en forma oportuna los pagos acordados.
12. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
14. Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.

36. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :

1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia para el cumplimiento del objeto y alcance contractual.
2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
3. Permitir y facilitar la acción del supervisor del contrato, a efectos de
4. verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
6. No estar inmerso o tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
8. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	JUL-2024	
		Página 56 de 59	

informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

9. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar.
10. Realizar y certificar o soportar, dependiendo del caso, los aportes al sistema general de seguridad social.
11. Presentar para el pago el acta de entrega a satisfacción suscrita con el Supervisor del contrato.
12. Las demás propias del alcance contractual.

37. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La corporación deja constancia que el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se surtió.

SE CONCLUYE QUE:

De conformidad con las directrices señaladas, se considera viable y oportuno realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea, para celebrar un contrato cuyo objeto sea: **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

(original firmado)

NEYLA MEJIA LOZANO

Presidente del concejo municipal
Ordenador de Gasto

	Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co	"UN EQUIPO DISEÑADO PARA SERVIR"
---	--	---